



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

296

Piura 07 SEP 2012

VISTO: El Informe N° 0393-2012/GRP-440000, de fecha 04 de julio de 2012, Informe N° 611-2012/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2012, Informe N° 1091-2012/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2012, Memorando N° 2414-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, el Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012, Informe N° 008-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de septiembre de 2012 y el Informe N° 865-2012/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0393-2012/GRP-440000, de fecha 04 de julio de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura informa al Presidente Regional del Gobierno Regional de Piura que, a la fecha la Dirección de Estudios y Proyectos de su Despacho cuenta con Perfiles Viables, en el sector Energía y Educación, por lo tanto solicita su autorización para la elaboración de los términos de referencia y continuar con los procesos de selección denominados CONCURSO OFERTA, los mismos que se detallan en el referido documento, recomendando elevar a Sesión de Consejo Directivo Regional el requerimiento de los procesos de selección, a fin de continuar su trámite;

Que, con Informe N° 611-2012/GRP-440330, de fecha 21 de agosto de 2012, el Director de Estudios y Proyectos informa al Director General de Construcción que, mediante Carta N° 05-2012/RVAJ, de fecha 20 de agosto de 2012, el Ing. Richard Yuseef Altuna Jumbo hizo entrega a esta Dirección de los Términos de Referencia del Proyecto para la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura", por un valor referencial de S/. 2,685,085.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario. Asimismo, señala que con proveído inserto en el Informe N° 1137-2012/GRP-460000, de fecha 20 de julio de 2012, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Presidencia emite opinión favorable para la ejecución de concurso oferta, y habiendo efectuado la revisión de los Términos de Referencia, los cuales cuentan con la conformidad de su Despacho, y con la finalidad de avanzar con la inversión, recomienda se tramite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación con la finalidad de que realice las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 1091-2012/GRP-440300, de fecha 21 de agosto de 2012, el Director General de Construcción hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Estudios y Proyectos con el documento precedente da conformidad a los términos de referencia indicados y solicita el trámite de aprobación de los mismos, elaborados por el Ing. Civil Richard Yuseef Altuna Jumbo, por un valor referencial ascendente a la suma de S/. 2,685,085.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), y con un plazo de ejecución de 240 días calendarios; razón por la cual y con la conformidad por parte de su Despacho, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la resolución correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 2414-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012", la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

296

Piura

07 SEP 2012

Que, asimismo existe un Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012, suscrito por Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, del período comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se establece que, para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Lima efectuará las modificaciones presupuestarias por la incorporación de saldo de balance y la Oficina de Administración garantizará la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas. Razón por la cual suscriben el presente compromiso por un monto de S/. 2,685,085.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el pago del expediente técnico, obra y supervisión del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura", según cronograma de la Dirección de Estudios y Proyectos, en el año fiscal 2013, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 008-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 05 de septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura", indicando además que el valor referencial total asciende a S/. 2,685,085.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo total de 240 días calendario;

Que, mediante Informe N° 865-2012/GRP-440320, de fecha 05 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, del publicada el 10/09/2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 17 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura".

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

296

Piura

07 SEP 2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la ejecución por Concurso Oferta del PIP indicado en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 2,685,085.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo de ejecución total de doscientos cuarenta (240) días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO	:	K	
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0496	25788 Elaboración de Expediente Técnico
PROGRAMA	:	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	:	2160838	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO MAESTRO - CENTRO POBLADO CHATITO LA ARENA - PIURA
ACCIÓN DE INVERSION	:	6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCIÓN	:	22	EDUCACION
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACION BASICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	:	00001	
TIPO DE TRANSACCION	:	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	:	S/.	52,138.00 NUEVOS SOLES.

Asimismo, se deberá tener presente lo establecido en el Compromiso de Disponibilidad de Recursos suscrito entre la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura con fecha 28 de agosto de 2012, a fin de atender el pago del expediente técnico, ejecución de obra y supervisión del Proyecto, para el período comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de Selección para la ejecución por Concurso Oferta del PIP: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primario y Secundario en la Institución Educativa Divino Maestro - Centro Poblado Chatito - La Arena - Piura".

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. César G. Gualino Gutiérrez
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA